

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 33 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohammed El Haddadi El Arbrqui, frente a “Gastro Aritxa, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 23 de abril de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de don Mohammed El Haddadi El Arbrqui con la empresa “Gastro Aritxa, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión de la misma, condenando a la citada empresa al abono en concepto de indemnización de la suma de 21.733,14 euros, así como al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de la presente resolución por un importe de 8.403,60 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2502/0000/64/0033/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gastro Aritxa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.425/14)

